

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
SEPTIEMBRE DIECISIETE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RDO. 2018 - 792

*De conformidad con el Artículo 228 del C.G.P., inciso 5°, por el término de tres días se pone en conocimiento de los interesados el anterior informe presentado por la Asistente Social adscrita al Despacho respecto a la entrevista realizada a la niña **MARÍA CELESTE ARANGO VÁSQUEZ**, para lo de su incumbencia.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

BSP
